Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef.: 0644-20 666

RESOLUCIÓN Nº 335/10 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER PARA EVENTOS" A LA FIRMA PANADERÍA MABEL DECORACIONES.----------

12 de marzo de 2.010.-

VISTO: El Informe EL informe del comité de evaluación de licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y,

CONSIDERANDO: Que el informe del comité da cuenta haber realizado un minucioso análisis del contenido de las oferta recibida por el oferente y al mismo tiempo, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial de las documentaciones, comunicando al mismo tiempo haber realizado todo lo posible a los efectos de obtener las tres ofertas como mínimas requeridas a los efectos de adjudicación y que a pesar de dichos procedimiento no se pudo obtener la concurrencias de empresas interesadas a los efectos de participar del llamado.----------

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3966 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar la adjudicación de las licitaciones, pudiendo hacerlo bajo su absoluta responsabilidad para el caso de no contar con oferentes por la naturaleza de los servicios a ser contratados, tal como ocurre en el caso que nos ocupa, correspondiendo por consecuencia la adjudicación a la ofertas que cumple con los requisitos sustanciales y técnicas ----------

QUE, la firma Mabel Dcoracioneses es la oferta mas económica y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, y cumple con las especificaciones técnicas del llamado.----------

QUE, verificados el informe del comité de evaluación y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la firma " Mabel Decoraciones " del llamado por **Contratación directa Nº 08/10 "Contratación de servicio de alquiler para evento".** ----------

QUE, según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe del comité de evaluación de licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa Nº 08/10 "Contratación de servicio de Alquiler para Evento" por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art.2º **ADJUDICAR,** a la firma **Mabel decoraciones** por un monto mínimo de **G.6.164.290.- (Guaraníes seis millones cientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa)**, y por un monto máximo de **G. 12.146.750.-(Guaraníes doce millones ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta)** conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por el comité de evaluación de licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.

Art.3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Josefina Benitez
Secretaria General

Alcides Romero Roa
Intendente Municipal